

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 242.653/78 y su agregado Nº 177.899/75 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la reposición de mangueras y / otros elementos faltantes en los nichos del servicio contra incendio en el Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 487 del 5 de junio de 1975 -Confr. fs. 10 del exp. S.A. Nº 177.899/75- se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente / por la suma de \$ 42.494, habiéndose transferido al organismo / estatal dicho importe mediante Libramiento de Pago Nº 0271-4/75.-

Que, el Servicio Nacional de Arquitectura acompaña la liquidación final de las obras y solicita la // transferencia de \$ 252.423 por actualización del presupuesto original en atención a los aumentos producidos en los costos / (Confr. fs. 1/2 del exp. S.A. Nº 242.653/78).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 7 del exp. S.A. Nº 242.653/78,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Ar-/  
////////////////////////////////////

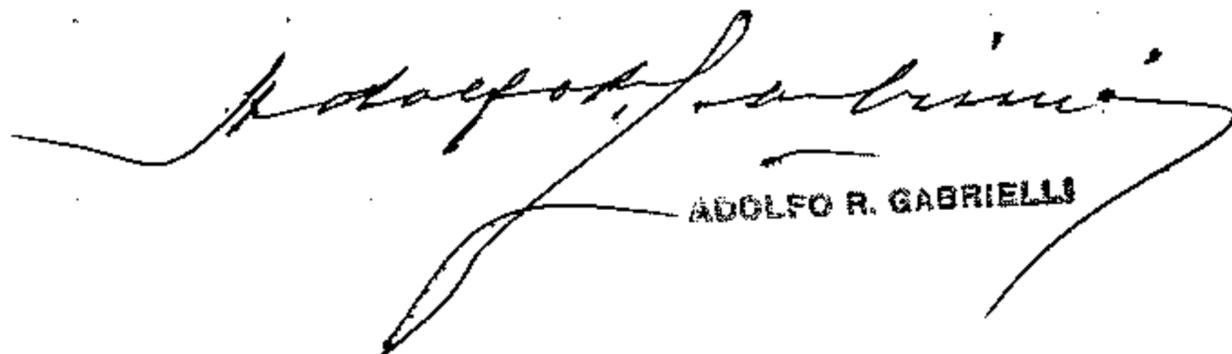
////////////////////////////////////  
quitectura la suma de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL /  
CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 252.423), por la realización de /  
los referidos trabajos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So-  
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Solicitar del Servicio Nacional de Arqui-  
tectura, por intermedio de la Subsecretaría de Administración,  
un informe acerca de las razones de la demora producida entre  
la transferencia del importe correspondiente al presupuesto /  
original y la presentación de la liquidación final de las o-/  
bras.-

4º) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis-/  
tración a adoptar las medidas necesarias tendientes a proveer  
a la Intendencia del Palacio de los elementos de que se trata,  
de acuerdo a lo sugerido en el último párrafo del informe de  
dicha Subsecretaría de fs. 7 (Exp. S.A. Nº 242.653/78).-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al /  
Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI